

PROGRAMA Y POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD

INDICE

1 – OBJETIVOS

2 – ALCANCE

3 – ORGANIZACIÓN

4 – RIESGOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD

5 – PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS CON LA ACTIVIDAD

6 – OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES PARA EL PERSONAL

7 – ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

8 – CAPACITACION DEL PERSONAL

9 – PROTECCION DEL PERSONAL

10 – POLITICA DE ORDEN Y LIMPIEZA

11 – PROGRAMA DE MEDICINA DEL TRABAJO

1 – OBJETIVOS

Reducir los riesgos de la actividad que pudieran resultar en accidentes laborales, enfermedades profesionales, daños a la propiedad y al medio ambiente.

Como lograrlo

Con el compromiso de la Empresa de desarrollar sus tareas en un marco adecuado de Seguridad e Higiene laboral, manteniendo un ambiente de trabajo saludable, entregando los recursos necesarios

para la protección del personal, capacitándolo para su adecuado desenvolvimiento en obra, y cumpliendo con la legislación.

Legislación vigente:

Ley nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19587 y su decreto reglamentario N° 351/79, Decretos N° 911/96, 170/96 y 491/97 y Resoluciones SRT N° 231/96 y 51/97. Documentos estos que establecen normas concretas y específicas que deben ser respetadas en el ámbito laboral.

- Ley N° 24457 sobre Riesgos del Trabajo y modificatorias.
- Ley provincial N° 11459 y su decreto reglamentario N° 1741/96.
- Otras leyes y decretos provinciales vigentes en la materia.
- Ordenanzas municipales.
- Normas de Seguridad e Higiene Industrial del o de los Comitentes.

2 – ALCANCE

Todos los niveles de la Empresa están obligados a cumplir con el presente Programa de Seguridad y Salud.

Para todas las actividades que desarrolla la empresa.

3 – ORGANIZACIÓN

La implementación de este Programa se realiza en etapas con la supervisión directa del Responsable Técnico de la Empresa e inspecciones programadas del Responsable del Servicio de Seguridad e Higiene Industrial.

El profesional a cargo del Servicio de Seguridad e Higiene Industrial se dedicará a desarrollar las siguientes tareas:

- Promover el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, con vistas a lograr la prevención de accidentes, incidentes laborales y enfermedades profesionales.

- Capacitar a todos los niveles de la Empresa en los riesgos específicos de la actividad y en las Normas de Seguridad del o de los Comitentes.
- Realizar inspecciones periódicas de los lugares de trabajo para verificar las condiciones imperantes en aspectos vinculados con condiciones inseguras, actos inseguros, procesos laborales, orden y limpieza a fin de detectar situaciones de riesgo que puedan afectar la vida o la salud de los trabajadores.
Implementar las medidas preventivas y correctivas que considere necesarias.
- Normalizar los elementos de protección personal e instruir al personal sobre su uso, efectuando las recomendaciones que considere oportunas en lo referente a calidad, cantidad y entrega.
- Desarrollar un sistema de análisis e investigación de accidentes e incidentes.
- Llevar un registro estadístico de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes laborales.
- Coordinar con el Responsable de la Empresa los mecanismos de información y comunicación que permitan dar cumplimiento a los objetivos planteados.

4 – RIESGOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD

Se identifican los riesgo por medio de una evaluación basada en el marco normativo vigente:

Tipo de Riesgos	Sí	No
- Riesgos de caída del personal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Riesgos de caída de objetos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Exposición a productos inflamables y combustibles en el área de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Exposición a productos corrosivos y tóxicos en el área de trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Riesgos por carga y descarga de materiales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Riesgos asociados al bloqueo defectuoso de equipo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- Riesgo eléctrico en el área de trabajo
- Corte defectuoso de la energía
- Caída de personas
- Caída de objetos
- Colisión de personas
- Colisión de instalaciones
- Caída de objetos
- Nivel sonoro elevado en el área de trabajo
- Uso indebido de máquinas herramienta
- Incendio

5 – PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS CON LA ACTIVIDAD

5.1 RIESGOS GENERALES y ESPECÍFICOS

Nº	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO
1	Levantamiento y/o manipulación inadecuada de cargas u objetos – manual
2	Heridas o golpes en manos o pies como consecuencia de la manipulación de cargas u objetos
3	Golpes del personal con objetos, tropiezos, choque con obstáculos
4	Desniveles en las superficies de tránsito
5	Incendio en general de máquinas, equipos o instalaciones
6	Inadecuado almacenamiento de materiales
7	Inadecuado orden y limpieza
8	Inadecuadas condiciones de señalización
9	Proyección o exposición de material sólido
10	Inadecuadas condiciones de uso de herramientas manuales
11	Caídas desde un mismo nivel por presencia de obstáculos, malas condiciones de adherencia del terreno o por herramientas u objetos dispuestos sobre éste. Tropiezos con objetos dispuestos sobre el suelo
12	Inadecuada disposición de residuos

5.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR RIESGO

RIESGO ASOCIADO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN
1	La supervisión instruirá al personal del correcto levantamiento, manipulación y transporte de cargas; verificación por parte de la supervisión. No se levantarán manualmente en forma individual bultos de más de 25 kilogramos. En todos los casos se procurará la ayuda de otro operario y se priorizarán los medios mecánicos de levantamiento de materiales.
2	Se exigirá el uso de casco, guantes para la manipulación de cargas y botines con puntera de acero – se señalizarán los sectores de circulación y trabajo – se mantendrá el buen orden y limpieza
3	Se procurará mantener orden y limpieza en los frentes de trabajo – se mantendrán adecuadas condiciones de señalización
4	El personal tendrá especial atención en los desniveles de las áreas de trabajos, se señalizarán y delimitarán aquellos que presenten riesgos para la seguridad de los trabajadores
5	Se contará con extintor del tipo PQS triclase de 10 kgs de capacidad adecuadamente instalado, señalizado y en las proximidades de los frentes de trabajo y en el obrador. Se colocarán en todos los vehículos extintores de entre 2,5 y 5 kgs PQS. Se prohíbe fumar en áreas de trabajo. El personal deberá ser capacitado en prevención y lucha contra incendios.
6	Se almacenarán los materiales en adecuadas condiciones de seguridad, conforme la normativa vigente –
7	Se mantendrá un adecuado orden y limpieza, eliminando, protegiendo o señalizando aquellos objetos punzo-cortantes que puedan estar expuestos a los trabajadores
8	Se implementará una adecuada señalización demarcatoria y con carteles y pictogramas adecuados
9	Se exigirá el uso de protección visual en forma permanente
10	Previo su uso en obra la supervisión verificará las condiciones de uso de las herramientas manuales, desechando aquellas que representen riesgos en su operación
11	Se procurará una adecuada señalización mediante cintas, vallas y/o carteles en cantidad y ubicación conforme el avance de las tareas; se procurará mantener orden y limpieza en los frentes de trabajo
12	Se dispondrá de recipientes para residuos fácilmente lavables

IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

La implementación de medidas correctivas puede realizarse a través del registro de determinadas condiciones observadas en el transcurso de las tareas.

Este registro se realiza en planillas, como la que se adjunta, donde los datos recogidos permiten efectuar un análisis potencial del riesgo y dar propuestas para su minimización.

Los responsables de su implementación son:

- Asesor de SHT
- Supervisor
- Todo personal de la Empresa que detecte un riesgo

Planilla de registro de los riesgos observados

- ? *Riesgo observado (indicar todos los detalles posibles y graficar situaciones para una mejor comprensión del mismo):*

- ? *Es necesario algún elemento de protección? Sí --- No ----*
Indicar cuales:

- ? *Medida preventiva y/o correctiva recomendada (indicar todos los detalles y acompañar con dibujos y/o gráficos para una mejor comprensión):*

- ? *Modo de implementación de la medida preventiva y/o correctiva:*

- ? *Plazo de implementación de las mejoras propuestas:*

inmediato --- , 24 hrs. ----, 48 hrs. ----, 72 hrs. ----, más plazo----, indicar cuanto:

- Responsables y firmas de los mismo;

Jefe de obra ----, Supervisor ----, Asesor en SHT ---- Otros ----, indicar quienes:

6 – OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES PARA EL PERSONAL

- ? Los empleados de la Empresa ingresarán a sus tareas munidos de la ropa de trabajo y de los elementos de protección personal.

- ? Bajo ningún aspecto podrán realizar trabajos con el torso desnudo.

- ? Está prohibido fumar en lugares no autorizados y utilizar fuentes de ignición en sitios donde exista la probabilidad de presencia de inflamables y/o combustibles.

- ? Se prohíbe ingresar y consumir bebidas alcohólicas y portar armas blancas o de fuego.

- ? Se prohíbe el uso de cámaras fotográficas.

- ? Los empleados de la Empresa no ingresarán a las instalaciones garrafas ni calentadores eléctricos

- ? No se arrojarán materiales ni herramientas a distinto nivel.

- ? No se dejarán herramientas o repuestos sobre bordes de equipos.
- ? Los empleados mantendrán el área de trabajo en buenas condiciones de orden y limpieza.

7 – ACTUACION EN EMERGENCIAS

Prevención de incendios

- Comprende el conjunto de condiciones que se deben observar en el lugar de trabajo y en general en todo sector de la obra donde exista riesgo de incendio.

Objetivos:

- ? Que el incendio no se produzca
- ? Si se produce que quede asegurada la evacuación de personas
- ? Que se evite la propagación del fuego y los efectos de los gases tóxicos
- ? Que se faciliten las tareas de extinción del fuego
- ? Que como consecuencia del siniestro no se originen daños irreparables
- ? Para lograr estos objetivos se procederá a:
 - ? Establecer procedimientos de actuación del personal en caso de emergencias
 - ? Capacitar al personal en el correcto manejo de los equipos de extinción disponibles en el lugar de trabajo
 - ? Planificar las medidas necesarias para lograr el control de la emergencia y la evacuación del personal
 - ? Instalar los equipos de extinción que resulten imprescindibles en función de los riesgos existentes

8 – CAPACITACION DEL PERSONAL

- ? La capacitación del personal tiene como objetivo fundamental concientizarlo para lograr una efectiva prevención de accidentes y de enfermedades profesionales y entrenarlo adecuadamente para que realice sus tareas en forma segura.
- ? La capacitación abarca a todos los niveles de la Empresa. A tal fin se ha elaborado un programa anual de entrenamiento del personal.
- ? Curso de inducción para el personal ingresante
- ? Manejo de cargas
- ? Manejo de puente grúa
- ? Mane de autoelevador
- ? Equipos de protección personal: tipos, usos, riesgos que cubren, conservación de los mismos.
- ? Prevención contra riesgos eléctricos: problemas que causa la electricidad, desperfectos frecuentes, tableros, herramientas eléctricas manuales, etc.
- ? Accidentes e incidentes: prevención, mecanismos de reporte de los mismos, investigación de sus causas, medidas correctivas para evitar su reiteración.
- ? Prevención y extinción de incendios: cómo se origina un incendio, tipos de fuego, agentes extintores, matafuegos (tipos, uso, inspección, etc.). Rol de incendio vigente en las instalaciones. Evacuación de edificios y de plantas industriales ante un siniestro.
- ? Primeros auxilios y técnicas de RCP.
- ? Riesgos químicos.

El temario mencionado se desarrolla en clases de 45 minutos de duración cada una y se hace entrega de material escrito relacionado con el curso impartido.

Se mantiene un registro escrito de las clases dictadas, constando en la misma fecha, tema dictado, nombre del instructor, nombre del empleado y su firma.

9 – PROTECCION DEL PERSONAL

La Empresa entregará a sus empleados los elementos de protección personal requeridos por las tareas que realizan.

Los elementos de protección son de uso individual y cada empleado dispone de todos los que resultan necesarios para realizar su trabajo en forma segura.

Es responsabilidad de la Empresa reponer los elementos de protección deteriorados o aquellos que han cumplido su vida útil.

Es obligación de los empleados de la Empresa utilizar los elementos de protección, cuidarlos adecuadamente y controlar el estado de conservación de los mismos.

Está terminantemente prohibido introducir modificaciones en los elementos de protección.

Todos los elementos de protección entregados al personal se ajustan a las normas nacionales vigentes en la materia.

La entrega de estos elementos ha sido registrada en planillas individuales, certificando el personal dicha circunstancia con su firma.

Los elementos de Seguridad básicos utilizados por los empleados de la Empresa son los siguientes:

- ? Calzado de Seguridad
- ? Casco de Seguridad
- ? Ropa de trabajo
- ? Guantes de diversos materiales

Además de estos elementos, en función de las tareas que se realicen, el personal utiliza otros específicos, tales como:

- ? Protección respiratoria de distinto tipo
- ? Protección auditiva

10 – POLITICA DE ORDEN Y LIMPIEZA

Cada empleado es responsable de mantener limpia y ordenada la zona de trabajo.

Los empleados no pueden dar por terminado su trabajo hasta que las herramientas y medios empleados, resto de equipos y materiales utilizados y los elementos inutilizados, estén recogidos y trasladados al almacén o sitio de almacenamiento de chatarra dejando el lugar y área limpia y ordenada.

Los derrames de líquido, aceite, grasas y otros productos se limpiarán inmediatamente.

Los residuos inflamables como trapos, papeles, restos de madera, contenedores de grasa o aceites y similares se depositarán en los recipientes destinados para tal fin.

Las herramientas, materiales, suministros y otros equipos no obstruirán los pasillos y vías de comunicación.

Todo clavo o ángulo saliente de una tabla o chapa se eliminará inmediatamente sea doblándolo, cortándolo o retirándolo del suelo o paso.

El servicio sanitario será usado de tal modo que se mantenga en perfecto estado.

Los desperdicios (vidrios rotos, recortes de material, trapos, etc.) se depositarán en los recipientes destinados a tal fin. No se verterán en los mismos líquidos inflamables ni colillas.

No se almacenarán materiales de forma que impidan el libre acceso a los extintores existentes.

11 - PROGRAMA DE MEDICINA DEL TRABAJO

- Examen Pre ocupacional o de Ingreso

Es el destinado a los postulantes a ingresar a la Empresa. Establece la aptitud psicofísica para desempeñar la tarea propuesta. Incluye los siguientes tópicos:

- Examen físico:
 - Agudeza visual
 - Control de peso, estatura y presión arterial

- Control de aparato respiratorio, cardiovascular, abdomen, hernias, várices, varicocele y hemorroides
- Exámenes complementarios:
 - Rx tórax
 - Rx columna
- De Laboratorio incluyendo sangre y orina completos, con determinación de Chagas
- Electrocardiograma
- Audiometría
- Examen Periódico:

Se realiza en forma anual dependiendo del Relevamiento de Agentes de Riesgo (RAR) al que están expuesto los trabajadores de la empresa, evaluado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).

Tiene como objetivo detectar patologías en un período precoz y asintomático.

Comprende los controles que identificará la ART en relación a los agentes identificados.